CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 14:18:36
Recibo No. S000280101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN byDDKnucwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDAVETIVER ZOO
Nit : 900321084-0
Domicilio: Norcasia, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501577
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 30 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA EL 40, FINCA PALMIRA
Municipio : Norcasia, Caldas
Correo electrónico : diegovetiver@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214971913
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA EL 40, FINCA PALMIRA
Municipio : Norcasia, Caldas
Correo electrónico de notificación : diegovetiver@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de octubre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Aguadas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 29 de octubre de 2009 bajo el No. 14666 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 7272 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada ASOCIACION DE CULTIVADORES Y PRODUCTORES DE LA PLANTA VETIVERIA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el bajo el número 14666 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea de Asociados de Aguadas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 20 de diciembre de 2021 bajo el No. 27714 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 7273 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de aguadas Caldas a norcasia Caldas, cambio de nombre de asociación de cultivadores y productores de la planta vetiveria en el municipio de Caldas a Fundavetiver Zoo

Por Acta No. 4 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Aguadas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 28 de marzo de 2011 bajo el No. 16145 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 7274 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea de Asociados de Aguadas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 21 de junio de 2017 bajo el No. 24104 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 7275 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA A LOS ARTICULOS 14 Y 30 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 11 del 11 de agosto de 2023 de la Asamblea General de Norcasia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 7873 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA – OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social – Fundavetiver Zoo, tendra como objeto social lo siguiente: 1. Gestión, formulación, y ejecución de proyectos sociales, ambientales, agropecuarios y mineros, además de estudios socioeconómicos de territorios y comunidades rurales – urbanas de estudios socioeconómicos de territorios y comunidades rurales – urbanas en condición de vulnerabilidad, prestación de los servicios de extensión agropecuaria, mediante asistencia tecnica especializada, producción y comercialización de material vegeteal e insumos agricolas, productos en fresco y procesados. 2. Elaborar y ejecutar proyectos de capacitación agroindustrial y desarrollo social, económico. ambiental, industrial y sanitario que beneficien a la comunidad en sectores agroindustrial, gestión del riesgo ambiental, desarrollo sostenible, forestal, gestion de residuos solidos, infraestructura rural, saneamiento básico y zonas verdes protegidas, prestar servicio integrales de extensión rural, asesoria en planes de negocios, proyectos productivos, transformación al valor agregado, comercialización, marketing. 3. Cultivar, producir, cosechar, aprovechar, investigar, mejorar, comercializar, exportar, y en fin darle todos los usos legales posibles a la planta vetiveria. 4. La fundación podrá contratar con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado con ánimo o sin ánimo de lucro,

cualquier tipo de obra de bioingeniería, donde se encuentre involucrada la planta vetiveria o que la fundación se encuentre en capacidad de realizar. 5. La fundación tendrá un sitio especializado y adecuado de acuerdo a la normatividad vigente para el acopio, asistencia, mantenimiento y disposición final de animales domésticos y fauna silvestre. 6. La fundación podrá contratar con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado con ánimo o sin ánimo de lucro la recogida, mantenimiento, sostenimiento, asistencia veterinaria especializada, disposición final de cualquier tipo de animales domésticos o fauna silvestre. 7. La fundación podrá recibir donaciones de entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional. 8. La fundación podrá dictar conferencias, cursos y talleres, conciertos y exposiciones, galas benéficas, campañas de concienciación ciudadana en el tema de la protección y conservación animal tanto en Colombia como en el exterior. 9. Trabajar en "crowdfunding", micromecenazgo o recaudación de fondos públicos o privados, nacionales e internacionales, para financiar sus actividades a través de medios físicos y virtuales. 10. La fundación podrá adelantar proyectos de investigación científica básica y aplicada sobre formas de vida animal para beneficiar su calidad de vida y bienestar. 11. La fundación podrá organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 12. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 13. La fundación podrá realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 14. La fundación podrá realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal. 15. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 16. La fundación podrá ejercer todas las actividades económicas legales para el cumplimiento de sus fines con ajuste a sus principios de gestión y a la Ley.

PATRIMONIO

$ 61.465.000,00

Patrimonio: El patrimonio de la Fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o quew se adquieran, archivos, acreencias, contratos de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: la Fundación contara con un patrimonio conformado por la suma total de SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS $61.465.000, LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: $51.465.00 EN EFECTIVO POR EL SEÑOR OSCAR DIEGO JARAMILLO Y POR $10.000.000 CAPITAL CON QUE CUENTA asovetiverianos y que de ahora en adelante se denominara FUNDAVETIVER ZOO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Funciones. - Son funciones del presidente de la Junta Directiva entre otras, las siguientes: Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. - establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. - Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. - Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. - Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 5.000 salarios mínimos mensuales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. Parágrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021 con el No. 7276 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 20 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES con el No. 27713 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR	C.C. No. 75.048.795

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021 con el No. 7276 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 20 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES con el No. 27713 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR	C.C. No. 75.048.795

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea De Asociados	7273 del 30 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	7274 del 30 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	7275 del 30 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 11 de agosto de 2023 de la Asamblea General	7873 del 24 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: S9609

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $198.625.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0119.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 07/01/2025 - 14:18:36
Recibo No. S000280101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN byDDKnucwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

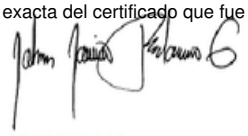
La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****